Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Enero treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

Rad.: **44-001-41-05-001-2024-00009-00.**
Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que el titulo judicial del proceso de la referencia se encuentra a ordenes de este Juzgado, identificado con el número 436030000271757 de fecha 16/01/2024 por la suma de $ 1.435.480 M/CTE.. Así mismo, se informa que la beneficiaria solicitó el monto consignado a su favor. Lo anterior, para lo de su competencia.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Enero treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación N.º 0030

REF:	
PROCESO:	**Pago por consignación**
DEMANDANTE:	**PABLA ISABEL LLERENA JARABA**
DEMANDADO:	**COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS**
RADICADO:	**44-001-41-05-001-2024-00009-00**

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta, que efectivamente el titulo judicial identificado con el número 436030000271757 de fecha 16/01/2024, por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.435.480 M/CTE.)**, por concepto de liquidación prestaciones sociales, presentada por el **COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS**, identificada con NIT. 32.724.557, se encuentra a órdenes de esta Agencia Judicial, y que se observa en el expediente solicitud de entrega por parte de la beneficiaria, entréguese el mismo a la señora **PABLA ISABEL LLERENA JARABA**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 40.930.787.

Realizado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera digital.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

La presente providencia se notifica por estado
N.º 003 del 2024, a las 8:00 a.m.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria